

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-12000-19-0809-2020

809-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 18,203,779.1 |
| Muestra Auditada | 18,006,722.7 |
| Representatividad de la Muestra | 98.9% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Guerrero por 18,203,779.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,006,722.7 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Guerrero estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno, detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018, en la cual se alcanzó un promedio general de 50 puntos; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 916-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que la SEG ha contribuido parcialmente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que no cumplió con todos los acuerdos establecidos.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-031/2020, por lo que se da como promovida de manera parcial esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Guerrero los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 1,194,527.1 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la SEG, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la SEG contó con una asignación de 17,009,252.0 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La SEFINA abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las que se generaron rendimientos financieros por 67.0 miles de pesos, los cuales se destinaron en “gastos de operación” y “otros de gasto corriente”.

4. La SEG abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las que se generaron rendimientos financieros por 449.2 miles de pesos; sin embargo, no fueron específicas ya que se registraron 17 préstamos por 124,663.8 miles de pesos, con hasta con 306 días de diferencia entre la fecha de retiro y su devolución total, sin que se reintegraran los rendimientos financieros generados por la disposición de los recursos por 118.9 miles de pesos.

La SEG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de 118.9 miles de pesos a la TESOFE correspondientes a rendimientos financieros generados por la disposición de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-032/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Financiera

5. La SEFINA y la SEG registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 18,203,779.1 miles de pesos, que correspondieron a los recursos ministrados por la Federación, y de los rendimientos financieros por 516.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 18,203,779.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 18,203,779.1 miles de pesos y pagó 18,186,312.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 18,203,779.1 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 516.2 miles de pesos, se concluyó que 500.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 16.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de manera extemporánea.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

| Concepto de gasto | Monto asignado | 31 de diciembre de 2019 | | | | Primer trimestre de 2020 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos no pagados | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Recursos reintegrados a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| Servicios personales | 17,009,252.0 | 17,009,252.0 | 0.0 | 17,009,252.0 | 17,009,252.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 17,009,252.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Gastos de operación | 497,618.5 | 497,618.5 | 0.0 | 497,618.5 | 480,152.1 | 17,466.4 | 17,466.4 | 0.0 | 497,618.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros de gasto corriente | 696,908.6 | 696,908.6 | 0.0 | 696,908.6 | 696,908.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 696,908.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 18,203,779.1 | 18,203,779.1 | 0.0 | 18,203,779.1 | 18,186,312.7 | 17,466.4 | 17,466.4 | 0.0 | 18,203,779.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 516.2 | 500.2 | 16.0 | 500.2 | 340.7 | 159.5 | 159.5 | 0.0 | 500.2 | 16.0 | 16.0 | 0.0 |
| Total | 18,204,295.3 | 18,204,279.3 | 16.0 | 18,204,279.3 | 18,186,653.4 | 17,625.9 | 17,625.9 | 0.0 | 18,204,279.3 | 16.0 | 16.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en Registros y auxiliares contables, cierre de ejercicio y estados de cuenta bancarios proporcionados por la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

La SEG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de 16.0 miles de pesos a la TESOFE correspondiente a rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, más las actualizaciones por 1.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
| | | | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 16.0 | 0.0 | 16.0 | 0.0 |
| Total | 16.0 | 0.0 | 16.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Nota: Las cifras reportadas no incluyen las actualizaciones por 1.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-033/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2019

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | N/A | N/A | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | N/A | N/A | Sí |
| Calidad | | | | No |
| Congruencia | | | | No |

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DCE-DA-I-034/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Guerrero no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considerara al fondo para el ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias y proporcionó la documentación que acreditó que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) consideró la evaluación al FONE-2019, con lo que solventa lo observado.

9. La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de las nóminas financiadas con recursos del FONE 2019.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/008/2021, por lo que se da como promovida la acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

10. La SEFINA realizó pagos a 4,156 trabajadores, que contaron con 4,208 plazas y estuvieron adscritos en 1,584 centros de trabajo, correspondientes a la nómina subsidiada estatal de trabajadores con categorías de puestos y adscritos en centros de trabajo dedicados a la educación básica y normal; asimismo, se constató que los pagos se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados.

11. Con la revisión del catálogo de centros de trabajo, se verificó que la SEFINA no realizó pagos en la nómina subsidiada estatal a trabajadores adscritos en centros de trabajo "AGS" y "FGS", comisionados a secciones sindicales, a centros de trabajo "AGD" y "FGD" o a otras dependencias, ni con cargos de elección popular; tampoco a personal contratado por honorarios.

12. La SEFINA careció de información actualizada y validada de la nómina subsidiada estatal, ya que se identificaron 94 registros únicos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y 18 registros únicos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que no

fueron localizados en la base de datos del Registro Nacional de Población (RENAPO) y en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respectivamente.

2019-A-12000-19-0809-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en la nómina subsidiada estatal pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

13. La SEFINA pagó recursos del fondo por un monto total de 520.2 miles de pesos a ocho trabajadores estatales que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019.

La SEFINA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró los pagos de cinco trabajadores por 235.8 miles de pesos y acreditó el reintegro de 284.4 miles de pesos a la TESOFE, correspondientes a los pagos de tres trabajadores, más las actualizaciones por 69.4 miles de pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFA/OIC/IA/002/2021, con lo que se solventa lo observado.

14. La SEFINA pagó recursos del fondo por un monto total de 946.8 miles de pesos a 24 trabajadores estatales después de la fecha de su baja.

La SEFINA en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de 946.8 miles de pesos a la TESOFE, correspondientes a los pagos posteriores a la fecha de su baja de 24 trabajadores, más las actualizaciones por 226.4 miles de pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFA/OIC/IA/002/2021, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos FONE Servicios Personales SEP

15. El Gobierno del Estado de Guerrero contó con 86,935 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP, de las cuales, la SEP realizó 2,219,209 pagos por cuenta y orden de la SEG, a 58,614 trabajadores por un monto de 15,303,839.9 miles de pesos, en 197 conceptos de percepciones correspondientes a 266 categorías o puestos autorizados por la SEP.

16. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó por cuenta y orden de la SEG 14,884 pagos improcedentes con recursos del fondo por un importe bruto anual de 98,284.8 miles de pesos a 930 trabajadores, los cuales contaron con 1,162 plazas y estuvieron adscritos en 4 centros de trabajo denominados “Instituto de Educación Básica y Normal”, “Dirección General de Operación de Servicios de Educación Media Superior y Superior” y “Dirección General de los Servicios Estatales de Educación Pública” que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal.

La SEG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la justificación y aclaración de los 14,884 pagos realizados a 930 trabajadores por 98,284.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. El Gobierno del Estado de Guerrero no realizó pagos en las nóminas ordinarias y complementarias a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a secciones sindicales o a otras dependencias, adscritos en centros de trabajo “AGS” y “FGS” o “AGD” y “FGD” ni con cargos de elección popular; además, la SEP realizó, por cuenta y orden de la SEG, 798 pagos por 3,614.9 miles de pesos a 50 funcionarios de primer y tercer niveles.

18. La SEP realizó, por cuenta y orden de la SEG, 189 pagos improcedentes con recursos del fondo, por 1,435.0 miles de pesos a 27 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 47 plazas y estuvieron adscritos en 27 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Guerrero, remitió documentación consistente en oficios de autorización de licencia, oficios de reanudación de labores y comprobantes de pago, con la que acreditó 130 pagos realizados a 17 trabajadores, que contaron con 30 plazas, por lo que se determina la solventación parcial de la observación, por 977.0 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de justificar 59 pagos realizados a 10 trabajadores, los cuales contaron con 17 plazas, adscrito a 10 centros de trabajo por 458.0 miles de pesos.

Además, la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCE-DA-I-001/2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-12000-19-0809-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 458,014.08 pesos (cuatrocientos cincuenta y ocho mil catorce pesos 08/100

M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 59 pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 10 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 17 plazas y estuvieron adscritos en 10 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

19. La SEP realizó 271 pagos improcedentes con recursos del fondo, por cuenta y orden de la SEG por 557.6 miles de pesos a 109 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 193 plazas y estuvieron adscritos en 106 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Guerrero, remitió documentación consistente en constancias de último pago, cheques cancelados, oficios de reanudación de labores, bajas por renuncia y bajas por jubilación, con la que acreditó 114 pagos realizados a 36 trabajadores, que contaron con 36 plazas, por lo que se determina la solventación parcial de la observación, por 392.6 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de justificar 157 pagos realizados a 73 trabajadores, los cuales contaron con 157 plazas, adscrito a 70 centros de trabajo por 165.0 miles de pesos.

Además, la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCE-DA-I-002/2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-12000-19-0809-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 164,961.85 pesos (ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 157 pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 73 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 157 plazas y estuvieron adscritos en 70 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

20. La SEG no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 77 claves de RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 11 CURP no encontradas en la Base de Datos Nacional; 97 claves de RFC con más de una CURP, y 314 CURP con más de una clave de RFC.

2019-A-12000-19-0809-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

21. La SEP realizó 627 pagos improcedentes con recursos del fondo, por cuenta y orden de la SEG, por un monto bruto de 4,790.7 miles de pesos a 122 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Guerrero, remitió documentación consistente en cheques cancelados, expedientes de los trabajadores y formatos de pago, con la que acreditó 112 pagos realizados a 27 trabajadores, por lo que se determina la solventación parcial de la observación, por 761.3 miles de pesos, y quedó pendiente de justificar 515 pagos realizados a 95 trabajadores, por 4,029.4 miles de pesos.

Además, la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCE-DA-I-003/2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-12000-19-0809-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,029,381.85 pesos (cuatro millones veintinueve mil trescientos ochenta y un pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 515 pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 95 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49,

párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9; y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

22. La SEG recibió recursos del FONE 2019 por concepto de gastos de operación y otros de gasto corriente por 1,194,527.1 miles de pesos, de los cuales, destinó 696,908.6 miles de pesos al capítulo "1000 Servicios Personales", 160,423.6 miles de pesos, al capítulo "2000 Materiales y Suministros", y 337,194.9 miles de pesos al capítulo "3000 Servicios Generales"; asimismo, mediante una muestra de auditoría, se verificó que la SEG destinó 300,562.0 miles de pesos para el pago de material didáctico, materiales y útiles de oficina, así como para el pago del servicio de energía eléctrica, los cuales contaron con la documentación comprobatoria del gasto, que se canceló con la leyenda "Operado FONE", y cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

23. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 621 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 300,562.0 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los emisores de las facturas no se encontraron en el listado de proveedores y contratistas sancionados.

24. La SEG pagó con recursos del FONE 2019, el contrato número SFA/DGASG/DCC/022/2019 por un monto de 39,712.2 miles de pesos, para la adquisición de materiales de oficina, tecnológicos y didácticos, así como de artículos deportivos, el cual fue adjudicado mediante licitación pública, conforme a los rangos establecidos en la normativa, y debidamente formalizado; asimismo, se presentaron las fianzas que garantizaron su cumplimiento y calidad, y se cumplió con los plazos, las cantidades y las especificaciones contratadas.

25. La SEG destinó los recursos del fondo en su componente de "otros de gasto corriente" al pago del monto neto de la nómina subsidiada estatal, por lo que las deducciones, que incluyeron los terceros institucionales, se pagaron con recursos estatales.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,315,492.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,663,135.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 297,045.08 pesos se generaron por cargas financieras; 4,652,357.78 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,006,722.7 miles de pesos, que representó el 98.9% de los 18,203,779.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 18,203,779.1 miles de pesos y pagó 18,186,312.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 ejerció 18,203,779.1 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 516.2 miles de pesos, se concluyó que 500.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 16.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,652.4 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero ha contribuido parcialmente a la mejora de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Guerrero para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.0.2/2021/011 del 15 de enero de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados números 12, 18, 19, 20 y 21 se consideran como no atendidos.



GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CONTRALORÍA INTERNA



Educación Guerrero
Contraloría Interna

orig. 1 copia
1 CO

Oficio Núm. 1.0.2/2021/011

Asunto: Se remite información para aclarar y/o justificar observación es preliminares de FONE 2019.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a-15 de enero de 2021.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 ENE 2021
OFICIAJÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
PARTES "A"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 4° de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo, Número 243 y 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero; y como enlace designado para la atención de las auditorías a esta Secretaría, en alcance al oficio 1.0.2/2021/0897, de fecha 23 de diciembre de 2020 y con la finalidad de darle atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 809-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019, notificados mediante notificados con oficio número DARFT-A3/0096/2020, por la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, en la que se determinaron 09 observaciones para ser atendidas por la SEG (01 recomendación, 04 PRAS y 06 PO), por un monto total de 105,203,016.54 pesos.

Al respecto me permito adjuntar CD debidamente certificado, que contiene la información que se presenta para aclarar y/o justificar la observación de los resultados que se detallan a continuación:

| Núm. Resultado | Proced. | Concepto | Acción | Monto Observado | Información presentada |
|----------------|---------|---|--------|-----------------|---|
| 10 | 4.3 | La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero (SCTG), no acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE 2019. | PRAS | | -Memorándum núm.: 001/2021 de fecha 14 de enero, en el que notifica el acuerdo de inicio de investigación administrativa. -Acuerdo de inicio de Investigación Administrativa núm. CI-DCE-DA-I-004/2021. -Relación con vínculo a cada uno de los expedientes del personal observado que contiene: a) Cheques cancelados. b) Soporte de expedientes. c) Nota aclaratoria ó Pagos correspondidos. |
| 24 | 6.5 | Se determinó que la SEP realizó 180 pagos indabidos al Gobierno del Estado de Guerrero por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG) por 1,434,984.48 pesos a 27 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 47 piezas adscritos en 27 centros de trabajo. | Pago | 1,434,984.48 | -Oficio número 1.0.2/2021/0017 de fecha 12 de enero de 2021, en el que notifica el acuerdo de inicio de investigación administrativa. -Acuerdo de inicio de Investigación Administrativa núm. CI-DCE-DA-I-001/2021. |





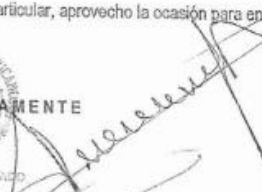
Av. de las Rosas No. 85, Manzana 6, Fracc. Santa Rosa C.P. 39010, Chilpancingo, Gro.
 www.seg.gob.mx | contraloria.interna.seg@gmail.com
 01 (747) 47 1 83 80 | (01 800) 7 27 17 17



| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO | | | Educación Guerrero | |
|--------------------------|---------|--|--------|-----------------------|---|--|
| GUERRERO | | CONTRALORÍA INTERNA | | | Contraloría Interna | |
| Núm. Resultado | Proced. | Concepto | Acción | Monto Observado | Información presentada | |
| 25 | 6.5 | La SEP realizó 271 pagos indabidos al Gobierno del Estado de Guerrero por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG) por 557,617.52 pesos a 109 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 193 plazas adscritos en 106 centros de trabajo. | Pliogo | 557,617.52 | -Relación con vínculo a cada uno de los expedientes del personal observado que contiene: a) Cheques cancelados. b) Soporte de expedientes. c) Nota aclaratoria ó Pagos correspondidos. -Oficio número 1.0.2/2021/0018 de fecha 12 de enero de 2021, en el que notifica el acuerdo de inicio de investigación administrativa. -Acuerdo de inicio de investigación Administrativa núm. CI-DCE-DA-I-002/2021. | |
| 30 | 6.9 | Se comprobó que la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG), realizó 3,115 pagos a 295 trabajadores, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio 2019 o en ejercicios anteriores. Asimismo, se identificó que 2,486 pagos a 173 trabajadores fueron procedentes ya que se realizaron antes de la fecha de defunción, fueron adeudados o se reintegraron a la TESOFE; por lo que se determinaron 627 pagos improcedentes a 122 trabajadores por un monto bruto de 4,790,666.36 pesos. | Pliogo | 4,790,666.36 | -Relación con vínculo a cada uno de los expedientes del personal observado que contiene: a) Cheques cancelados. b) Soporte de expedientes. c) Nota aclaratoria ó Pagos correspondidos. -Oficio número 1.0.2/2021/0019 de fecha 12 de enero de 2021, en el que notifica el acuerdo de inicio de investigación administrativa. -Acuerdo de inicio de investigación Administrativa núm. CI-DCE-DA-I-003/2021. | |
| Total | | | | 105,068,087.08 | | |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
LIC. RAMÓN APREZA PATRÓN
CONTRALOR INTERNO Y ENLACE
PARA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DE LA SEG

C.c.p. Mtro. Arturo Salgado Uriosteagui. - Secretario de Educación Guerrero. - Para su atento y superior conocimiento.
Lic. Eduardo Gerardo Loza Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - para su conocimiento.
Lic. Jaime Ramírez Solís. - Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEG. - Igual fin.
Lic. Miguel Ortega Carrillo. - Titular del Órgano Interno de Control de la SEP/NA y Enlace de Autoridad. - Igual fin.
Minutario
RAP:yeh

Av. de las Rosas No. 85. Manzana 6, Fracc. Santa Rosa C.P. 39010, Chilpancingo., Gro.
www.seg.gob.mx | contraloria.interna.seg@mail.com
01 (747) 47 1.83.80 | (01 800) 7 27 17 17

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) y la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero
2. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16,
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, numeral sexto; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal); del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP); del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18.1.2, 20.9.2, 25.3 y 20.9.9

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.